



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
03 ABR 2021	
Recibido.....	0702
Exp. N°.....	43168

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la situación actual de Radio y Televisión Santafesina, lo siguiente:

- a) cantidad empleados de la planta estable, cantidad de profesionales contratados y proyección a futuro en relación al personal;
- b) si existe un plan de inversión, compra o renovación de equipos tecnológicos para la transmisión de la señal de cable;
- c) si existió compra de equipamiento desde diciembre de 2019 hasta la fecha y cual fue su destino;
- d) en relación al cambio de nombre y logotipo del canal público provincial: quien estuvo a cargo de la elección del nuevo nombre, si existió la contratación de consultora o estudio de diseño externo, modalidad de contratación y costo;
- e) en relación a los contenidos de la emisora: cantidad de productoras que participan en la elaboración de los contenidos, modo en el que se realiza la elección de los mismos y si existe alguna relación contractual con las mismas;
- f) en cuanto a la programación actual: que porcentaje de contenidos son de producción propia y cual es el porcentaje de producciones enlatadas o compradas;
- g) en relación a la política salarial implementada en el personal: si existió aumento salarial en el periodo 2020, si existe negociación salarial para el 2021 y, en caso de aun no haberse iniciado, motivos de la demora;
- h) si existió llamado a concurso para ingresar a la emisora, y en caso de haber existido medios por los cuales se difundió el llamado, cantidad de personas que se presentaron, metodología de evaluación y nomina de ganadores de tal concurso;



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- i) en cuanto a la modalidad de trabajo: si se implementó un protocolo específico de trabajo en medio de la pandemia por COVID-19, cual es dicho protocolo, cantidad de casos registrados dentro de la emisora y sus sedes, medidas tomadas al tener conocimiento de un caso positivo; y,
- j) cual es la política comunicacional y de difusión de contenidos para los próximos tres años.

**JUAN CRUZ CÁNDIDO**  
Diputado Provincial  
UCR - FPCS

**GEORGINA ORCIANI**  
Dip. Pcial. UCR - FPCS

**SILVANA DI STEFANO**  
Dip. Pcial. UCR - FPCS

**FABIAN BASTIA**  
Dip. Pcial. UCR - FPCS

**MARLEN ESPINDOLA**  
Dip. Pcial. UCR - FPCS

**MARCELO GONZALEZ**  
Dip. Pcial. UCR - FPCS

**SERGIO BASILE**  
Dip. Pcial. UCR - FPCS

**JIMENA SENN**  
Dip. Pcial. UCR - FPCS



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### Fundamentos

Señor presidente:

"5RTV" era hasta el último día de abril de 2021 el nombre del canal de televisión público de la provincia de Santa Fe. Desde el 1 de mayo, "Santa Fe Canal" es la denominación comercial, de fantasía, que se le da a la señal televisiva dependiente de "Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado" (RTS S.E.), creada por ley 13.394 en el marco de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

La mencionada ley que crea "Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado" establece distintos parámetros para esta señal televisiva.

Por ejemplo, en el artículo 8 establece: *"el contenido de la programación que se emita a través de RADIO Y TELEVISIÓN SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO, deberá difundir como mínimo un sesenta por ciento (60%) diario de producción local, la cual comprenderá: a. un mínimo del treinta por ciento (30%) de producción propia que incluya informativos locales; sin perjuicio de la libertad de programación del prestador del servicio de comunicación audiovisual y de la real duración de los servicios de noticieros a los efectos del cálculo de la producción local, la imputación de tales espacios informativos a ese porcentaje mínimo de producción propia no podrá superar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de ese subtotal, considerado por cada media jornada de emisión, a fin de promover otro tipo de realizaciones de contenidos o programas; b. y un mínimo del treinta por ciento (30%) de producción local independiente cuyo realizadores sean nacidos en territorio santafesino o domiciliados en mismo con no menos de dos (2) años de residencia efectiva o inmediata, o bien realizadas dentro del territorio santafesino. Las producciones independientes serán fomentadas a través del financiamiento público y por medio de proyectos concursados. La difusión del 40% restante podrá corresponder a coproducción, producción propia o producción independiente"*

En cuanto al personal, la Ley 13.394, en su artículo 24 dispone: *"La relación del personal de RADIO Y TELEVISIÓN SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO puede ser público y/o privado. El contenido de dicha relación se regulará en el caso del empleo público, por la legislación aplicada a la*



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

*administración pública provincial; en el caso del empleo privado la legislación laboral y por los Convenios Colectivos de Trabajo y Estatutos aplicables a la actividad privada siendo representados por las asociaciones profesionales signatarias de los mismos, manteniendo el encuadre sindical, salarial y convencional que correspondiera”.*

La señal de RTS S.E., “5RTV” inició sus transmisiones en septiembre de 2016 y desde ese momento ha registrado un constante avance que le permitió instalarse como referencia de señal pública de calidad en toda la provincia y en el contexto nacional, llegando a más de 200 localidades y también a provincias vecinas. En los primeros 2 años de funcionamiento, pasó de producir de 6 a 17 horas diarias y de poner al aire un noticiero a realizar tres ediciones. Además, se destacó en sus transmisiones de eventos culturales y deportivos que ponen de relieve la identidad de los santafesinos y las santafesinas.

Desde que se produjo el cambio de autoridades provinciales el 11 de diciembre de 2019, el canal de televisión de RTS S.E. la actividad del canal se ha visto notablemente disminuida en cuanto a producciones propias, generación de contenidos y hasta periodos donde se discontinuaron las emisiones de los servicios informativos. A su vez, se han registrados moras en el pago al personal, que además vive la incertidumbre de no saber que ocurrirá con el destino de los contratos, que en muchos casos no han sido renovados pero tampoco dados de baja. Y se desconoce, según se informa en distintos medios, el destino de distintos equipamientos adquiridos con destino a RTS S.E.

Los trabajadores y las trabajadoras de RTS S.E. han venido expresando su preocupación por estas situaciones que ponen al canal público en un proceso, en la práctica, de vaciamiento.

Es por ello que consideramos necesario saber cual es el plan de gestión para RTS S.E., su personal, recursos, programación, producción de contenidos y modalidades para asegurar el funcionamiento del canal en el contexto de pandemia, cuidando la salud de su personal. También, la manera en la que se decidió el cambio de la denominación comercial o de fantasía y quienes intervinieron en dicha elección.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Es ante esta situación que solicito a mis pares el  
acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

**JUAN CRUZ CÁNDIDO**  
Diputado Provincial  
UCR - FPCS

**GEORGINA ORCIANI**  
Dip. Pcial. UCR - FPCS

**SILVANA DI STEFANO**  
Dip. Pcial. UCR - FPCS

**FABIAN BASTIA**  
Dip. Pcial. UCR - FPCS

**MARLEN ESPINDOLA**  
Dip. Pcial. UCR - FPCS

**MARCELO GONZALEZ**  
Dip. Pcial. UCR - FPCS

**SERGIO BASILE**  
Dip. Pcial. UCR - FPCS

**JIMENA SENN**  
Dip. Pcial. UCR - FPCS